

**DISPOSICIÓN N° 145/2024.**  
**NEUQUÉN, 12 DE JUNIO DE 2024.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5105-R-2024, Ordenanza N° 14.687; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14.687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 14.687 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

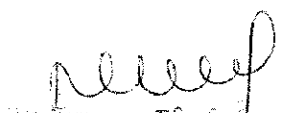
Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

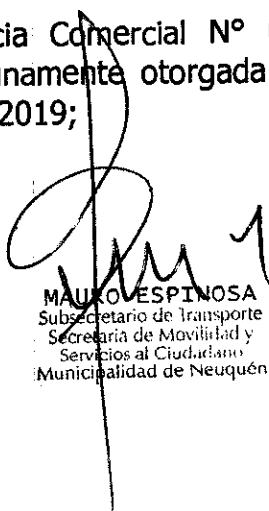
Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 04 de junio de 2024 la Sr. Ana Hilda Renke DNI N° F5.688.197, con domicilio en calle José Ingeniero N° 1799 del Barrio Limay de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 178 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 001506 de fecha 04 de junio de 2024 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N°14.687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi N° 178;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 160/2024 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que la Sra. Ana Hilda Renke, titular de la licencia de taxi N° 178, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Comercial N° 024634- correspondiente a la licencia de Taxi N° 178 - oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 19/11/2019;

  
Ana Hilda Renke  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que resulta oportuno esclarecer que mediante Disposición N° 256/2023, se procedió a la Inscripción de titularidad de la licencia de taxi identificada con el numero de interno precitado; a favor de la Sra. Ana Hilda Renke D.N.I N° F5.688.197, conforme surge en común acuerdo de los herederos de conformidad a autos caratulados "DI PASCUALE VICENTE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 527531 y consecuente cesión de derechos y acciones, donde consta que los Sres. Vicente Claudio De Pascuale D.N.I N° 22.389.083, Emma Dolores Di Pascuale D.N.I N° 21.710.149., Diego Fernando Di Pascuale D.N.I. N° 26.935.799 ceden y transfieren a favor dde su madre Ana Hilda Renke D.N.I N° F5.688.197, quien acepta de conformidad, los derechos y acciones que tiene y le corresponde o pudieran corresponderle sobre la Licencia de Taxi N° 178 expedida por la Municipalidad de Neuquén, Dirección General de Comercio e Industria, tramitada bajo Expediente N° OE 1951-D-2018;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE**

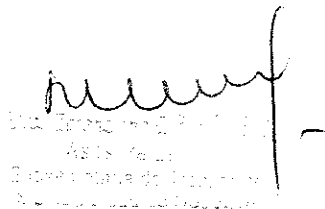
**DISPONE**

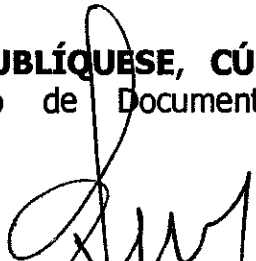
**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la licencia de taxi N° 178, correspondiente a la ----- Licencia Comercial N° **024634**, designada en parada N° 24 ubicada en calles Islas Malvinas e Illia; a favor de la Sra. **ANA HILDA RENKE DNI N° F5.688.197** por el plazo de 5 (cinco) años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.687.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el ----- artículo precedente finalizará el día 19 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que la licenciataria deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

  
**MAURO ESPINOSA**  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén